MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.munichol omahn.com

Memorando

RRHH2021-0026

Para: **Jefes de Departamento**

De: Lic. Indira Isabel Castillo
Jefe de Recursos Humanos

Fecha: 10/11/2021

Asunto: **Proyección de Estructura 2022**

Por este medio el Departamento de Recursos Humanos solicita el análisis de la estructura actual de su Departamento, con la finalidad de poder proyectar una estructura adecuada y de mayor eficiencia para el año 2022, en la que podrán hacer sus observaciones y recomendaciones, considerando que las finanzas actuales han disminuido a causa de la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19, razón por la cual se requiere su presencia en esta Oficina del Departamento de Recursos Humanos, en fecha Jueves 11 de Noviembre de 2021, citado en el siguiente horario:

Departamento	Hora
Tesorería Municipal	11:00 a.m.
Procuraduría	1:30 p.m.
Relaciones Públicas	02:00 p.m.
Justicia Municipal /Orden y Seguridad	2:30 p.m.
Auditoria Municipal	3:30 p.m.
Secretaria Municipal	4:00 p.m.

CC: Director Administrativo
CC: Archivo

Recibido 09:52 10/11/21

10/11/21 9:40 AM

Elaborado por: Indira Castillo

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA, CORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono: 2604-2909, Extensión: 1131
Pagina Web: www.munícholomahn.com

Memorando

RRHH2021-0027

Para: Empleados Municipales

De: Lic. Indira Isabel Castillo
Jefe de Recursos Humanos

Fecha: 26/11/2021

Asunto: Asueto el día Lunes 29 de Noviembre

Por este medio la Jefatura de Recursos Humanos de la Municipalidad de Choloma, le informa que según comunicado emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización en fecha 24 de noviembre del 2021, se concede **asueto el día Lunes 29 de Noviembre** del presente año, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Publica, Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada del Estado; debiendo reintegrarse a sus labores el día Martes 30 de Noviembre del año en curso.-

Así mismo se solicita programar cuadrillas de emergencia, de ser necesario; Dirección de Obras y Servicios Públicos, Depto. Municipal de Justicia, Depto. Orden y Seguridad, Unidad de Mercado y Abastos, Unidad de Mantenimiento y Operaciones, Sección de Vigilancia y Aseo, personal asignados en el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), y otros que deberán funcionar por razón de la labor que realizan; siguiendo el procedimiento correspondiente para la aprobación de dicho tiempo compensatorio.

Nota: Se insta a los colaboradores a seguir todas la medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Central, la Organización Mundial de la Salud (OMS), Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para evitar el contagio.

CC: Alcalde Municipal
CC: Director Administrativo
CC: Archivo

Elaborado por: Indira Castillo